



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDRA NEGRA

DAMB-SAM

4782

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga - Santander - Colombia

Bucaramanga, 14 AGO 2015

Señor
ANÓNIMO
Floridablanca

Asunto: Respuesta a queja telefónica (Rad. AMB No. 5807 de julio 29 de 2015).

Cordial saludo,

En atención al asunto, donde manifiesta verse afectado por el ruido generado en el establecimiento localizado en la Carrera 7 No. 7-39 del municipio de Floridablanca, denominado "**HIELO Y AGUA ANTÁRTICO S.A.S.**", me permito informarle que funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, el día 12 de agosto del año en curso, practicaron visita técnica de inspección al establecimiento en comento.

Durante la visita se realizó un registro por el área de trabajo, encontrándose ubicada una máquina para la elaboración de hielo, la cual se presume como la mayor fuente generadora de ruido en el establecimiento. Cabe resaltar que al momento de la visita no se presenció que el ruido generado trascendiera hacia el corredor vial o a los transeúntes.

Teniendo en cuenta que para evaluar los niveles de ruido generados por el establecimiento, y compararlos con los máximos permisibles, establecidos en la Resolución 8321 de 1983, es necesario realizar un estudio de impacto sonoro de inmisión dentro de la vivienda afectada, y debido a que no se proporcionó la dirección de ésta, no es posible requerir al establecimiento en comento la realización de adecuaciones para la mitigación del ruido generado durante los procesos industriales allí realizados.

Finalmente, esta Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en la Ley 99 de 1993, realizará el respectivo seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



HELBERT PANQUEVA

Coordinador Aseguramiento Legal SAM

Subdirección Ambiental

| | | | |
|----------------------|--|--|-------|
| Proyectó: | Gisela Cipagauta Diego Olaya | T. Grupo Aire SAM | PE |
| Revisó: | Ivonne Ortega Ardila | Asesora Jurídica Grupo Protección del Aire | Womeo |
| Oficina Responsable: | Subdirección Ambiental Metropolitana SAM | | |